



BIENESTAR
FAMILIAR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita **Secretaría Ad-Hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Quejoso	Investigado (a)	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	2413-2018	DAYANE AMAYA RODRIGUEZ	NATHALY PAULINE POVEDA SILVA	06 de octubre de 2021	Auto Archivo de Investigación Disciplinaria

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el 08 de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Valentina Betancourt Pito
VALENTINA BETANCOURT PITO
Secretaría Ad-Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el _____, a partir de las _____ de la tarde

VALENTINA BETANCOURT PITO
Secretaría Ad-Hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>
² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>